

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 apartado 3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril se hace público para general conocimiento significándose que contra la aprobación definitiva del Presupuesto de 2008, los interesados legítimos, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 28 de febrero de 2008.—La concejala delegada de Hacienda, Ana M^a González Pescador.

08/2876

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito números 2/08 y 3/08.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2008 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria 2/08: Crédito extraordinario para el pago de premios de Carnaval 2008.

- Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria 3/08: Suplemento de crédito para reorganización de proyectos.

Los citados acuerdos de aprobación inicial se someten al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegación alguna los citados acuerdos se entenderán aprobados de forma definitiva.

Santoña, 26 de febrero de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/2839

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el BOC, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria, en Reinosa, calle Emilio Valle, 3 en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

Apellido y nombre: «Excavaciones Harri, S.L.».

NIF: B-39058078.

Rfcia. de la notificación: 246559/2006.

Reinosa, 18 de febrero de 2008.—El responsable de oficina, Juan Manuel Díez López.

08/2515

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Comercio y Consumo, sita en la calle Hernán Cortés, número 9, 4º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

• Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Altimasveres Jiménez, Jesús.

—NIF: 30565520S.

—Nº liquidación: 0472001491460.

Santander, 21 de febrero de 2008.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

08/2695

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de providencia de iniciación del expediente sancionador número 91/07/SAN.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la razón social «El Puerto, S.C.», con domicilio en avenida Generalísimo, s/n, CP 3950, sito en San Vicente de la Barquera, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

«Vista el acta de inspección número 17.491, de fecha 17 de octubre de 2007, levantada por Inspector de Salud Pública actuante, y denuncia número 200/07, así como las actuaciones realizadas por el Servicio de Seguridad Alimentaria; y el capítulo VI del título I de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE del 29), General de Sanidad; el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de